GLOSARIO

- **Afiliado:** Es la persona que inscrita previamente en los registros de la EPSI, adquiere la calidad de afiliado al Régimen Subsidiado.
- **Atención de salud:** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- **Atención al usuario:** Es la asesoría y orientación que se le ofrece a los usuarios o afiliados con amabilidad, respeto, cortesía y eficiencia.
- **Copagos:** Los copagos son los aportes en dinero del afiliado que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema, el cual varía según el nivel del Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (SISBEN).
- **Cuota Moderadora:** son un aporte en dinero que debe ser pagado por todos los afiliados del régimen contributivo cuando asisten a una cita médica u odontológica, cuando reciben medicamentos, o al tomarse exámenes de laboratorio o radiografías de tratamientos ambulatorios
- **Enfermedad:** Es un proceso que se desarrolla en un ser vivo, caracterizado por una alteración de su estado normal de salud.
- **Medicamentos:** Substancias que se utilizan o se administran con el objetivo de restaurar, corregir o modificar funciones fisiológicas del organismo o aquellas para establecer un diagnóstico médico.
- **Novedad:** Es la solicitud de modificación de Información inicial de un afiliado.
- **Participación Social:** es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.
- **Plan de beneficios:** Es el conjunto de acciones en salud que permiten la protección integral de las familias.
- **POS:** Es el conjunto básico de servicios de atención en salud a que tiene derecho los afiliados, en caso de necesitarlos y que están obligadas a garantizar las entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud para administrar los recursos del régimen en salud.
- **Prestadores de servicios de salud (IPS):** Se consideran como tales, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes.
- **Tecnología en salud:** Actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud. así como los sistemas organizativos y de soporte **con** los que se presta esta atención en salud.

VIGILADO Supersalud